



# **INFORMA**

**USIPA-SAIF**

**UNION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS - SAIF**

**Dirección:** C/ Antonio Cachero, nº 3 Bajo - C. P. 33209 – **GIJÓN** - C.I.F. G33553678.

**Web:** <http://www.usipa.es/gijon> **Correo:** [usipagijon@usipa.es](mailto:usipagijon@usipa.es) **Tfno.:** 984 19 31 84

## **PAGA EXTRA 2012, SUBIDA 1% SALARIOS Y CARRERA PROFESIONAL.**

Desde USIPA-SAIF, hemos solicitado una reunión con carácter extraordinario, de la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo sobre Condiciones de Trabajo Comunes de los Empleados del Ayuntamiento de Gijón y de las Fundaciones y Patronato, para tratar las cuestiones relativas a la subida salarial del 1% (excluyendo las productividades y el complemento de carrera profesional), que está fijada en los presupuestos Generales del Estado, la devolución del 50% de la paga extra del año 2012 pendiente de abono, y la situación actual de la aplicación de la carrera profesional relativa a los niveles de los empleados municipales.

La Administración tiene la obligación de realizar la convocatoria en un plazo de 72 horas desde el momento de su petición, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo y convenio colectivo, por lo que estamos a la espera de que se convoque la misma.

Las informaciones no oficiales a las que tuvo acceso USIPA, indican que si bien la subida del 1% de los salarios establecida en los presupuestos generales del estado se va a producir en enero, la cuantía pendiente de abono de la extra del año 2012 y la subida establecida por convenio por el cual se debe abonar el 100 % del complemento de carrera en el año 2016 (en el 2015 se abonó el 85%), estimamos que se producirá en marzo, ya que alegan que está pendiente de aprobar la modificación presupuestaria que lo permita, tras la prórroga de los presupuestos.

Desde USIPA entendemos que la cuantía correspondiente a la carrera profesional se debe abonar al 100% a partir de ya y que además es posible. De momento y salvo información en contrario, en enero y febrero se cobrará el mismo importe que en el año 2015, abonándose los atrasos posteriormente y cobrándose a partir de marzo el 100% de lo establecido en la siguiente tabla:

Carrera		Subgrupo				
Categoría	Años	A1	A2	C1	C2	APNT
1	>5	39.4 €	32.83 €	27.36 €	22.80 €	19.00 €
2	>10	74.86 €	62.38 €	51.98 €	43.32 €	36.10 €
3	>15	138.49€	115.40 €	96.17 €	80.14 €	66.79 €
4	>20	180.03 €	150.03 €	125.02 €	104.19 €	86.82 €
5	>25	216.04 €	180.03 €	150.03 €	125.02 €	104.19 €

Si bien, hasta el 2015 la carrera quedaba limitada a las tres primeras categorías, a partir de la carrera del año 2016 (fecha de pago 2017) ya entrarían en vigor las otras dos, negociando su aplicación en función de la situación económica del momento.

En relación con la subida de niveles que se debe producir anualmente en función de antigüedad, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo, deberían tener derecho al acceso al curso correspondiente de subida de nivel, todos aquellos trabajadores que vayan obteniendo la antigüedad necesaria en cada grupo, debiéndose garantizar, en todo caso y entre otras cosas, que el personal que tenga 14 años de antigüedad como fijo a 1 de enero de 2015, tenga el nivel máximo establecido para cada grupo de clasificación en función de la siguiente tabla:

GRUPO	MAS DE 5 AÑOS	MAS DE 8 AÑOS	MAS DE 11 AÑOS	MAS DE 14 AÑOS
A1	24	25	26	27
A2	20	21	22	23
C1	16	17	18	19
C2	14	15	16	17
D	12	13	14	-----

## **NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGULADOR, CONVENIO COLECTIVO Y RPT.**

El día 15 de enero estaba prevista la convocatoria de las mesas de negociación del próximo Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo. Se tenía previsto realizar convocatorias quincenales para agilizar la negociación, pero desde USIPA-SAIF consideramos que no eran suficientes. Nuestra postura en todos los procesos de negociación siempre es que se dedique el tiempo necesario para llegar a un acuerdo con la mayor rapidez posible, porque cada día que pasa sin convenio es un día de pérdida de derechos.

En la mañana de hoy nos comunicaron la anulación de estas convocatorias, posponiéndolas hasta el día 21 sin ni siquiera reflejar el orden del día, demostrando el nulo interés de la Administración, especialmente del Director General de Servicios, por avanzar y negociar el próximo Convenio Colectivo y Acuerdo Regulador.

Aún así, desde USIPA-SAIF os animamos a todos a que nos hagáis llegar vuestras propuestas para llevarlas a las mesas y defenderlas de la mejor manera posible. Cualquier idea que tengáis puede ser importante, tened en cuenta que las reivindicaciones para la elaboración de los próximos Acuerdo

Regulador y Convenio Colectivo, no siempre tienen que llevar aparejadas mejoras económicas, hay otras cuestiones importantes que no implican incremento del gasto de personal pero sí mejoras en la organización municipal y en la situación laboral de los empleados municipales.

Uno de los principales objetivos en la negociación es la recuperación de la pérdida de poder adquisitivo sufrido en los últimos años y la mejora de la carrera profesional, tanto desde el punto de vista de los tramos y cuantías como de los niveles. En el anterior Acuerdo Regulador y Convenio Colectivo, se produjeron por nuestra parte cesiones importantes debido a la situación económica existente en ese momento, situación que ha cambiado sensiblemente durante estos últimos años, presentando actualmente la Administración Municipal una situación de solvencia importante según ellos mismos afirman públicamente, con lo que ya no hay excusa para retomar el camino inicial, mejorar los tramos en años y cuantías y establecer un sistema de promoción del nivel de complemento de destino, en la línea anterior, de forma que se equilibren en función de la antigüedad y no se estanquen quedan estancados.

Del mismo modo, y en función de lo que se vaya permitiendo por el gobierno central, debemos apostar por una oferta de empleo adecuada que cubra las necesidades municipales, con una oferta de promoción interna suficiente para cada grupo y una oferta de turno libre que permita paliar la carencia de personal de la Administración, garantizando la cobertura de las plazas en el Ayuntamiento de Gijón con funcionarios de carrera y las de Fundaciones y Patronato con personal laboral fijo de plantilla.

Desde USIPA-SAIF seguiremos insistiendo en que no se puede utilizar personal de los planes de empleo, ya sea con contratos en prácticas u obra y servicio, para la cobertura de puestos de estructura, y lo seguiremos atacando en todos los ámbitos hasta que cesen en su empeño, con el objetivo de evitar las sucesivas sentencias por contrataciones en fraude de ley, con los correspondientes despidos improcedentes y nulos que se están produciendo. No hemos de olvidar que, aunque durante el último año este hecho ha obtenido una atención mediática importante, las primeras demandas en este sentido ya se produjeron hace más de 20 años, sucediéndose hasta la fecha.

Respecto a la Relación de Puestos de Trabajo, la Administración nos ha hecho llegar una propuesta, en la que se producen cambios importantes en la estructura municipal, con modificaciones que en algunos casos consideramos descabelladas y que estamos seguros que van a retirar.

En los próximos días se producirá el debate en las mesas y nosotros expondremos nuestros planteamientos que, por otra parte, ya hemos hecho llegar a la Administración.

Como siempre, os mantendremos informados de las novedades que se vayan produciendo en los diferentes ámbitos.

**USIPA, UN SINDICATO LIBRE E INDEPENDIENTE QUE ÚNICAMENTE DEFIENDE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.**